

## **CERTIFICACIÓN**

Al Sr.

ADMINISTRADOR DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - SALTA

**DR. RICARDO JULIO NALLAR**

S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO DE SALTA, lo que se trató a través del Expte. N° 26-647/15.

### **I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN**

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G.P.y A.), el 28/10/15, por \$ 37.820.827,88 (Pesos treinta y siete millones ochocientos veinte mil ochocientos veintisiete con 88/100), correspondiente al componente que se detalla a continuación:

<b>COMPONENTE/ SUB-COMPONENTE s/Nota Prat N° 693/15</b>	<b>RES. De SAGPyA Nº</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Recibo FET</b>	<b>Expte. Nº</b>
<b>COMPONENTE:</b> Retribución al Productor Tabacalero.	05/15	\$ 37.820.827,88	Nº 0620	26-647/15
<b>Total Transferido</b>		<b>\$ 37.820.827,88</b>		

## II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

### **Expte. N° 26-647/15**

- Recibo de fecha 28/11/15, emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta N° 0620, por \$ 37.820.827,88, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 453-12437-47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, donde consta:
  - a) con fecha 28/10/15, la acreditación de \$ 37.820.827,88 correspondiente a la transferencia de fondos realizada por la S.A.G.P.y A.
  - b) con fecha 02/11/15 el débito bancario por \$ 37.820.827,88 correspondiente a la transferencia que hiciera el FET Salta desde esta Cta. Cte. a la del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta N° 43-381-7, de la que también es titular.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. N° 453-12437-47 - Folio N° 52, donde se registró:
  - con fecha 28/10/15, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G.P.yA. por \$ 37.820.827,88.
  - con fecha 02/11/15, la transferencia por \$ 37.820.827,88 a la cuenta del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta N° 43-381-7, de la que también es titular el FET Salta.

- Comprobante de Transferencia Interbancaria, de fecha 02/11/15, por la transferencia de los fondos a la Cta Cte. N° 43-381-7 del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta, cuya titularidad corresponde al FET Salta, por \$37.820.827,88.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - Cta. Cte. N° 43-381-7 Folio N° 100 donde consta, con fecha 02/11/15, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 37.820.827,88.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 43-381-7 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, donde consta, con fecha 02/11/15, el ingreso de la transferencia de \$ 37.820.827,88.
- Registro efectuado en el sistema informático JDE por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, donde consta, con fecha 30/10/15 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 43-381-7 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta.

### **III. CERTIFICACIÓN**

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 17 de febrero de 2016.

C. I. N° 01 / 16
dls-SM

Cr. D. Larrán Sola – Cra. S. Molina

SALTA, 11 de Abril de 2016

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 26-647/15 sobre Certificación de Ingresos solicitada por el Fondo Especial del Tabaco, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación;

Que de fs. 24 a 26 con fecha 17 de febrero de 2.016, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, por un importe total de \$ 37.820.827,88 (Pesos: Treinta y Siete Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Veintisiete con Ochenta y Ocho Centavos), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina con fecha 28/10/15, según Recibo N° 620, que corresponde al siguiente detalle: Componente: Retribución al Productor Tabacalero – Subcomponente: s/Nota Prat N° 693/15 – Res. de SAGPyA N° 05/15, Recibo FET N° 620;

Que a fs. 26 “se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II”;

Que en fecha 29 de febrero de 2.016 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11**

### **EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación por un importe total de \$ 37.820.827,88 (Pesos: Treinta y Siete Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Veintisiete con Ochenta y Ocho Centavos), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina, tramitada en el Expediente N° 26-647/15, y que obra de fs. 24 a 26 de dichas actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. M. Segura Alzogaray